

INTRODUCCIÓN

1. LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Las entidades de derecho público son entidades públicas a las que una Ley de la Generalitat Valenciana encomienda la realización de actividades de prestación y gestión de servicios públicos, o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.

Este tipo de entidades públicas, al contrario de lo que ocurre con las sociedades mercantiles dependientes de la Generalitat Valenciana, han de ser creadas por una ley autonómica, en la cual se regula el régimen jurídico básico de cada una de ellas, su organización, así como el régimen de recursos económicos, patrimonio y personal.

Las entidades de derecho público, tal como se dispone en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, tienen personalidad jurídica propia y sus actividades se rigen, con carácter general, por el ordenamiento jurídico privado.

Hay determinadas materias, sin embargo, en que a este tipo de entidades se les aplica normas de Derecho Administrativo, entre las cuales destacan las siguientes:

- El proceso de formación de la voluntad de sus órganos, cuando actúan en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas.
- El régimen económico-administrativo y presupuestario.
- La contratación de obras, suministros y servicios, en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El ejercicio de aquellas potestades administrativas que les hayan sido atribuidas en su ley de creación.

En lo que se refiere al régimen jurídico aplicable al personal de las diversas entidades, se puede afirmar, con carácter general, que se aplica la Legislación laboral. Estas entidades, sin embargo, están obligadas a aplicar los principios informadores de los procedimientos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que exige que éste sea seleccionado mediante procedimientos objetivos y públicos en los que se valoren los méritos y la capacidad de cada uno de los aspirantes.

Ha de hacerse notar, asimismo, que en diversas entidades de derecho público, junto al personal laboral contratado por la entidad, existen funcionarios de la Generalitat Valenciana en activo, para lo cual cuentan con las preceptivas relaciones de puestos de trabajo aprobadas por la Dirección General de Administración Autonómica. A estos funcionarios, lógicamente, se les aplica el régimen jurídico previsto en la Ley de Función Pública Valenciana y normas que la desarrollan.

El artículo 73 de la Ley de Hacienda de la Generalitat Valenciana dispone que las cuentas rendidas por las entidades de derecho público se integran en la Cuenta de la

Administración de la Generalitat, que anualmente se presenta en la Sindicatura de Cuentas para su examen y revisión.

En el artículo 75 del citado texto legal se indica que las cuentas de las entidades de derecho público se elaboran por la Intervención General de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Las cuentas de cada una de estas entidades se elaboran de acuerdo a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad y están integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria.

Las cuentas anuales de cada una de las entidades de derecho público son rendidas en la Sindicatura de Cuentas, junto al informe de control financiero que elabora cada año la Intervención General y que, en sustitución de la intervención previa, tiene como objeto comprobar el funcionamiento económico-financiero de la entidad, tal y como se dispone en el artículo 64 de la citada Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

La Sindicatura de Cuentas es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que la justifican. Dentro de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, se encuentran las diferentes entidades de derecho público de la Generalitat Valenciana.

En el presente volumen se incluyen los diversos informes de fiscalización de las cuentas anuales de cada una de las entidades de derecho público de la Generalitat Valenciana. En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley de Sindicatura de Cuentas y del artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de esta Institución, los citados informes se orientan a determinar si las cuentas del ejercicio 2003 de las diferentes entidades se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, verificando el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los presupuestos de cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley reguladora de la Sindicatura de Cuentas, en los diversos informes se aporta la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de la Entidad, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las directrices aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En el examen de las cuentas de las diversas entidades, y de los epígrafes más significativos de éstas, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que, en cada

caso, se han considerado necesarias. En este sentido se han realizado diversas pruebas selectivas, se ha procedido a la revisión de los sistemas de control interno de cada una de las entidades, al tiempo que se han analizado los procedimientos de contratación de obras, suministros y servicios, y de concesión de subvenciones, en los supuestos en que las entidades tienen encomendadas estas funciones.

2. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO FISCALIZADAS EN EL EJERCICIO 2003

En el presente volumen se integran los informes de fiscalización de las entidades de derecho público que se relacionan a continuación:

- Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)
- Agencia Valenciana de Turismo (AVT)
- Entidad Pública de Transporte Metropolitano (ETM)
- Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)
- Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA)
- Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)
- Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados (IVADIS)
- Instituto Valenciano de Cinematografía (IVAC)
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)
- Instituto Valenciano de la Música (IVM)
- Radiotelevisión Valenciana (RTVV)
- Saneamiento de Aguas Residuales (SAR)
- Teatros de la Generalitat Valenciana (TEATRES)

El Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales fue creado, como entidad pública sometida al derecho privado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 9 de abril, aunque no se tiene constancia de que haya desarrollado actividad alguna en el ejercicio 2003.

En la rendición de las cuentas de las entidades públicas de la Generalitat Valenciana, que ha realizado la Intervención General, por otra parte, no se han incluido las cuentas anuales de este Instituto, en virtud de lo cual no se ha realizado un Informe de fiscalización de esta entidad.

A continuación se resumen las características básicas de las entidades de derecho público relacionadas, junto con la información económico-financiera referida al ejercicio 2003:

a) Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)

Se crea mediante la Ley 8/2001, de 26 de noviembre, como una entidad de derecho público sometida al derecho privado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, estando adscrita a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte. La agencia asume el desarrollo de las actuaciones de política energética en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

b) Agencia Valenciana de Turismo (AVT)

Esta Entidad de derecho público fue creada por la disposición adicional séptima de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 y, en virtud de lo previsto en la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, recibe la denominación de Agencia Valenciana de Turismo, estando adscrita actualmente a la Conselleria de Turismo.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

c) Entidad Pública de Transporte Metropolitano (ETM)

Esta entidad ha sido creada por la Ley 9/2000, de 23 de diciembre, y se le asignan las competencias relacionadas con la adopción de las medidas necesarias para hacer efectiva la cooperación de la Generalitat con los Ayuntamientos y demás Administraciones Públicas, en los servicios de transporte público regular de viajeros en el área metropolitana de Valencia, así como en materia de servicios de taxi. Se encuentra adscrita a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

d) Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre. Su objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1.496/1986 de 13 de junio, así como de los que en el futuro puedan serle encomendados. Esta Entidad depende de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

e) Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA)

Creado en virtud de lo previsto en la Ley 2/1984, de 10 de mayo, como Entidad Autónoma; debiendo su actual naturaleza jurídica, a lo previsto en la Ley 12/1988, de 30 de diciembre. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana. Esta Entidad se encuentra adscrita a la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia.

f) Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)

El Instituto Valenciano de Arte Moderno es la entidad pública que tiene asignado el ejercicio de las competencias culturales de la Generalitat, en lo que se refiere al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. Esta Entidad fue creada en virtud de lo previsto en la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, que en sus artículos 14 a 26 regula su régimen jurídico básico. El IVAM se encuentra adscrito a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

g) Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados (IVADIS)

El Instituto se constituye por Decreto 125/2001, de 10 de julio, de la Generalitat Valenciana, que regula su naturaleza, régimen jurídico y funciones. Previamente, tal como contempla la disposición adicional novena de la Ley 11/2000 de 28 de diciembre, se habían disuelto los Consorcios Valencianos de Servicios Sociales de Valencia, Castellón y Elche-Alicante.

En virtud de lo dispuesto en la citada norma legal, los consorcios de servicios sociales se integraron en la Conselleria de Bienestar Social, a la cual se encuentra adscrito el Instituto. Esta Entidad asume las competencias derivadas de la protección y tutela de los discapacitados psíquicos y de los afectados por otras discapacidades.

h) Instituto Valenciano de Cinematografía (IVAC)

El desarrollo de una política institucional en el campo de la cinematografía es ejercido por la Generalitat a través del Instituto Valenciano de Cinematografía "Ricardo Muñoz Suay", creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 5/1998, de 18 de junio. La Entidad asume las competencias de adquisición, conservación, restauración, estudio y difusión del patrimonio audiovisual; así como de los bienes culturales directamente relacionados con él. Está adscrito a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

i) Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)

Creado por la disposición adicional octava de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1991, se encuentra adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. La finalidad del IVF consiste en actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat y contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero.

j) Instituto Valenciano de la Música (IVM)

El Instituto Valenciano de la Música es la entidad pública de la Generalitat que tiene asumido el ejercicio de las competencias relativas a las actividades de fomento, protección, coordinación, planificación, difusión y promoción de la música en la Comunidad Valenciana, así como la creación de los medios y condiciones necesarios para que la sociedad valenciana desarrolle su cultura musical en sus diferentes facetas.

El IVM fue creado en virtud de lo previsto en la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1998, de 12 de mayo, de la Música, y se encuentra adscrito a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

k) Ente público Radio Televisión Valenciana (RTVV)

El Ente Público Radio Televisión Valenciana (RTVV) fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio, para la prestación de los servicios públicos autonómicos de radiodifusión y televisión, a gestionar por sendas empresas públicas con forma de sociedades anónimas, quedando adscrito a Presidencia de la Generalitat.

A tal efecto, el 18 de octubre de 1988 se constituyeron dos sociedades anónimas, Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TVV) y Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV), cuyo capital social está íntegramente suscrito y desembolsado por RTVV, quien ostenta su titularidad. El objeto social establecido en el artículo 2 de sus respectivos estatutos sociales es la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones.

En fecha 6 de junio de 1994, las juntas generales de accionistas de las dos sociedades mercantiles aprobaron una modificación de su objeto social para ampliarlo en los siguientes términos: comercialización y venta de sus espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios, o sobreimpresiones, y la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas o emisoras de radio y televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonidos y vídeo, y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

l) Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR)

Esta Entidad fue creada por Ley de la Generalitat Valenciana 2/1992, de 26 de marzo, y tiene por objeto la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas; así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 71/1999, de 17 de mayo, del Gobierno Valenciano se amplió el objeto social de la Entidad, incluyendo en el mismo la realización de obras de infraestructura para abastecimiento de aguas de carácter general.

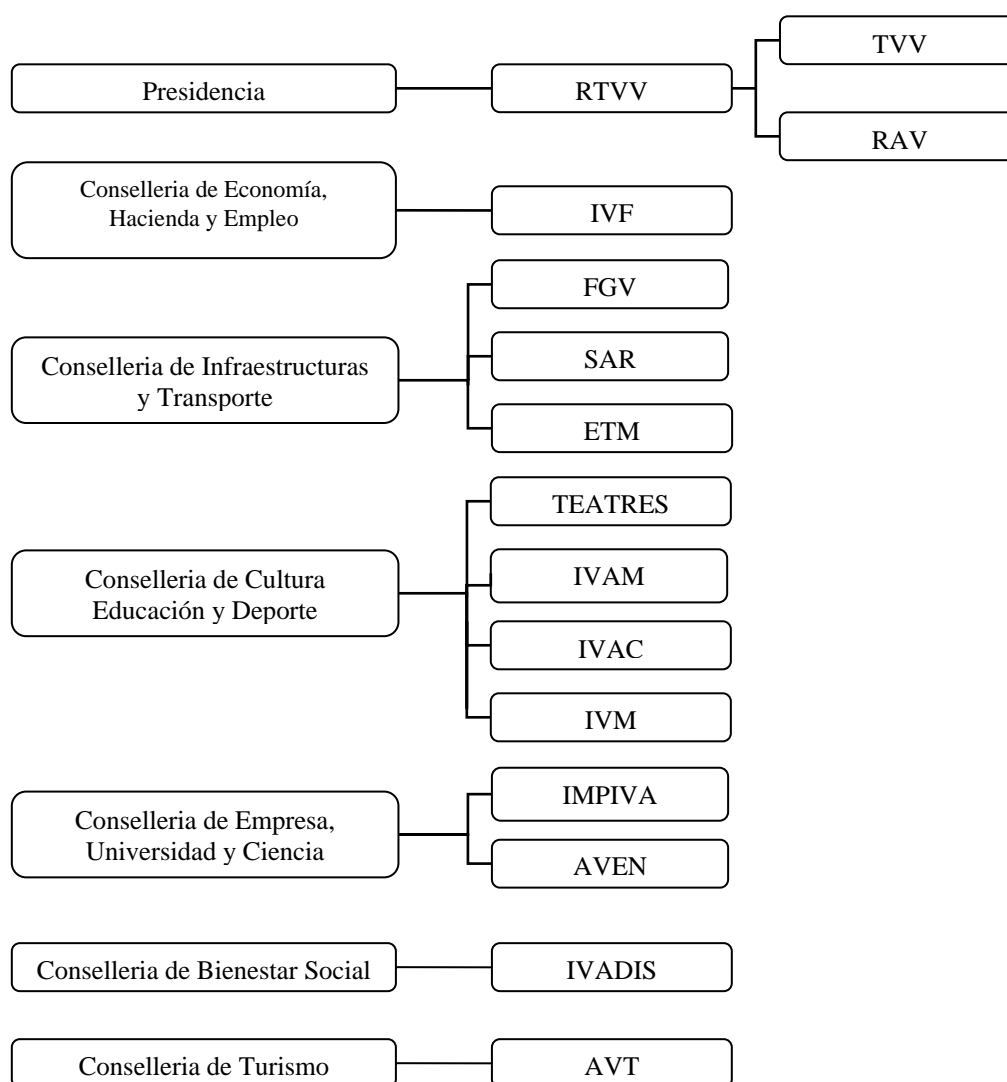
Ha de hacerse notar, asimismo, la modificación introducida por la Ley 9/2001, de 27 de diciembre, en el texto de la ley reguladora de la Entidad, por la que se afectó a SAR el rendimiento del canon de saneamiento y atribuyó a la Entidad las competencias en materia de gestión tributaria del citado impuesto. La Entidad se encuentra actualmente adscrita a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

m) Teatros de la Generalitat Valenciana (TEATROS)

Teatros de la Generalitat es la entidad pública que tiene asumido el ejercicio de las competencias culturales, en lo que se refiere a las artes escénicas, en especial al teatro y a la danza. Esta Entidad debe su actual configuración a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1993, de 31 de diciembre, que cambió el objeto y denominación del antiguo Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música. Esta Entidad se encuentra adscrita a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

Las diversas entidades de derecho público dependen de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, o de las diversas Conselleries en las que se organiza el Consell de la Generalitat Valenciana.

El resumen de la adscripción de cada una de las entidades, es el que se muestra en el cuadro que se recoge a continuación. Ha de hacerse notar que las denominaciones de las diferentes Consellerías son las que tienen en el momento de la aprobación de este informe.



* De esta entidad de derecho público dependen las sociedades mercantiles TVV y RAV

Cuadro 1

3. CUENTAS AGREGADAS DEL EJERCICIO 2003

Se incluyen al final de este apartado los siguientes cuadros, que han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales rendidas de cada uno de los entes de derecho público.

Cuadro 2: Balance agregado a 31 de diciembre de 2003.

Cuadros 3 y 4: Representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran el activo y pasivo agregado.

Cuadro 5: Cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2003.

Cuadros 6 y 7: Representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los ingresos y gastos agregados.

a) Balance agregado

El balance agregado, en la fecha de cierre del ejercicio 2003, asciende a la cantidad de 2.043.647.595 euros. Los epígrafes más significativos del activo son el “inmovilizado material”, que con 1.294.547.996 euros, representa el 63,3%; el “inmovilizado financiero”, que con 251.049.936 euros, representa el 12,3%; y los “deudores”, que con 311.575.894 euros, representan un 15,2%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son “acreedores a largo plazo”, que con 899.356.829 euros representan el 44% y “acreedores a corto plazo”, que con 574.742.087 euros, representan el 28,1%; “ingresos a distribuir en varios ejercicios”, que con 804.672.319 euros, representan un 39,4%. Los “fondos propios” son negativos.

En términos cuantitativos los balances más significativos corresponden a FGV (41,2 % del balance total agregado), SAR (24,1%) y el IVF (14,9%). Estas tres entidades mencionadas suponen el 80,2% del total agregado. Los balances del resto de entes representan porcentajes inferiores al 10% de la cifra total agregada.

b) Ingresos y gastos agregados

La cifra de ingresos agregados asciende a 432.210.922 euros y la de gastos agregados a 778.381.291 euros. De los ingresos del ejercicio 2003, los más significativos proceden de las actividades ordinarias, que han ascendido a 247.414.446 euros, lo que supone el 57,2 % de los ingresos totales.

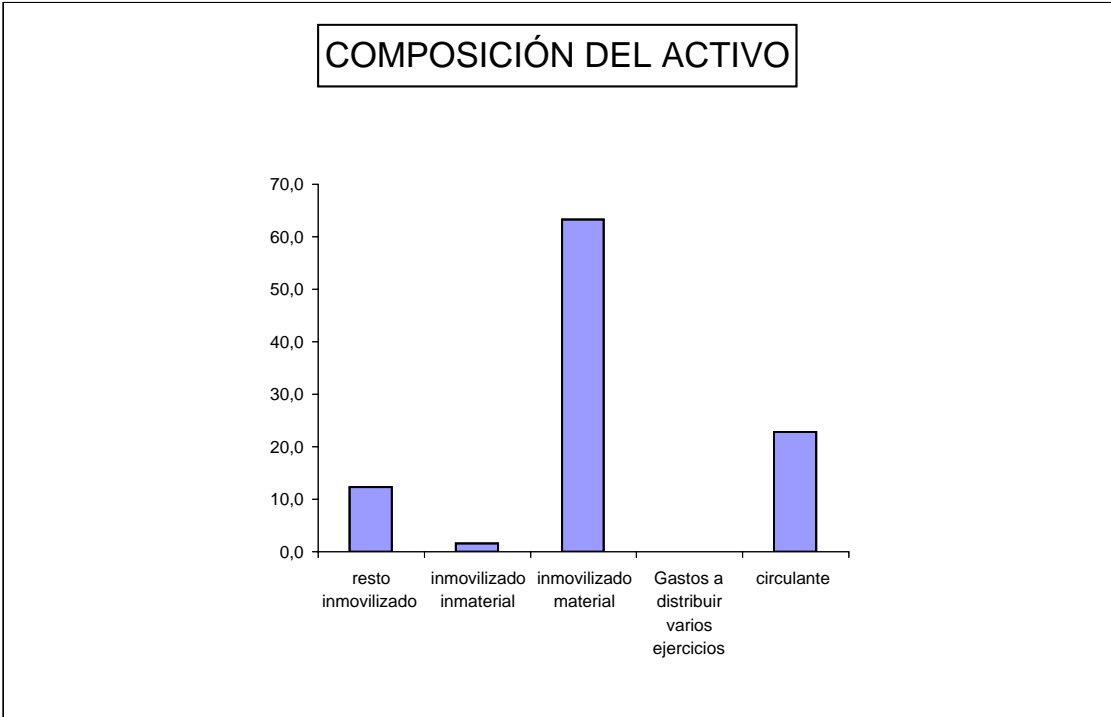
En cuanto a los gastos del ejercicio 2003, los gastos de personal han ascendido a 149.262.122 euros, el 19,2% del total de gastos; las amortizaciones a 61.713.586 euros, el 7,9% del total; mientras que los gastos financieros han sido de 36.807.117 euros, el 4,7% del total de gastos de los entes de derecho público. El resto de gastos, por importe de 530.598.466 euros, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las entidades, cuyo detalle concreto puede verse en los informes de fiscalización correspondientes.

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA GENERALITAT VALENCIANA
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (EN EUROS)

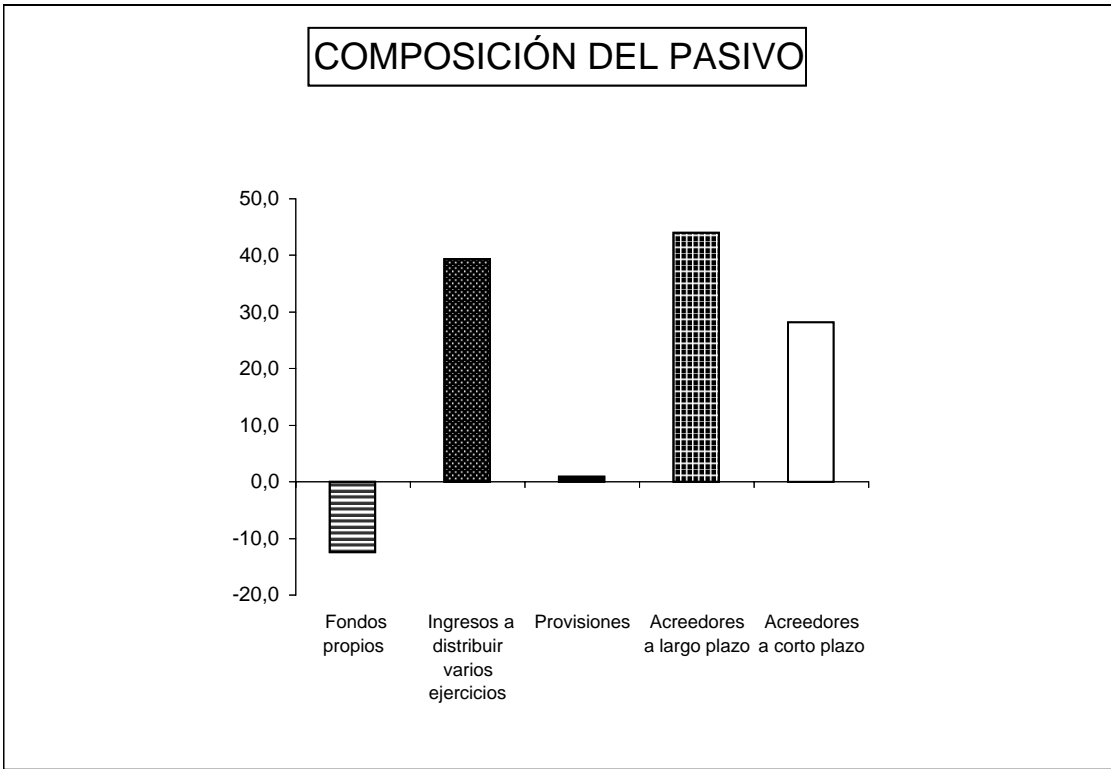
ACTIVO	AVEN	AVT	ETM	FGV	IMPIVA	IVAM	IVADIS	IVAC	IVF	IVM	RTVV	SAR	TEATRES	TOTAL	%
INMOVILIZADO														1.577.717.354	77,2%
Inmaterial y primer establecimiento	74.515	7.788.685	58.392	370.767	2.726.510	11.201.231	5.633.786	32.216	2.574.274	810.426	678.059	121.460	49.101	32.119.422	1,6%
Material	279.657	31.309.893	135.224	710.316.254	31.157.089	55.556.573	8.796.551	781.833	591.426	372.260	35.513.833	417.311.648	2.425.755	1.294.547.996	63,3%
Financiero	17.093	18.810		4.213.571	80.914			30.051	245.756.782	399	908.811	12.114	11391	251.049.936	12,3%
GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.							92.983							92.983	0,0%
CIRCULANTE														465.837.258	22,8%
Existencias			1.078	3.308.413		93.391	59.845	113.449		19.572	39.220.680			42.816.428	2,1%
Deudores	3.255.363	32.191.208	1.902.555	97.203.845	36.169.526	71.121	1.528.503	2.075.344	2.416.268	367.134	56.461.699	76.692.998	1.240.330	311.575.894	15,2%
Inversiones financieras temporales	900.000	903	391	57.229	1.908		26.776	306.695	52.363.274		19.503.198		1.119	73.161.493	3,6%
Tesorería	79.730	877.515	145.475	26.652.069	2.067.095	5.061.359	266.154	731.411	266.406	588.673	331.212	240.499	440.014	37.747.612	1,8%
Ajustes periodificación		10.414	4.038	311.332			(19.310)	874	136.625	2.440	41.637	39.457	8.324	535.831	0,1%
Total Activo	4.606.358	72.197.428	2.247.153	842.433.480	72.203.042	71.983.675	16.385.288	4.071.873	304.105.055	2.160.904	152.659.129	494.418.176	4.176.034	2.043.647.595	100,0%
PASIVO														TOTAL	%
FONDOS PROPIOS														(253.392.837)	-12,4%
Fondo Social y reservas		2.547.047		146.919.292	225.327				54.618.886		227.159.172			431.469.724	21,1%
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.770.367)	0	(73.067.766)			(6.018.876)			6.336.990	(470.862.479)	(10.429.784)	9.211.225	(546.601.057)	-26,7%
Aportaciones de la G.V. para compensar pérdidas	4.605.954	49.174.955	3.902.857	31.612.756	52.139.621	8.926.447	15.267.749	1.784.295			40.494.200			207.908.834	10,2%
Pérdidas y ganancias	(4.605.954)	(49.174.955)	(3.800.525)	(48.483.458)	(52.139.621)	(8.322.316)	(15.629.298)	(2.192.926)	6.347	(6.382.699)	(159.746.886)	14.183.880	(9.881.927)	(346.170.338)	-16,9%
INGRESOS A DISTR. VAR.EJERCICIOS	371.265	39.117.388	162.451	477.962.926	33.739.187	66.729.542	14.060.472	973.986	2.647.217	1.182.686	7.579.717	157.936.060	2.209.422	804.672.319	
PROVISIONES			0	7.030.902	138.013				4.243.923		6.856.359			18.269.197	0,9%
ACREEDORES LARGO PLAZO		41.533		219.197.910	9.389	240			100.000.000		377.521.363	202.585.793	601	899.356.829	44,0%
ACREEDORES CORTO PLAZO	4.235.093	32.261.827	1.982.370	81.260.918	38.091.126	4.649.762	8.705.241	3.506.518	142.588.682	1.023.927	123.657.683	130.142.227	2.636.713	574.742.087	28,1%
Total Pasivo	4.606.358	72.197.428	2.247.153	842.433.480	72.203.042	71.983.675	16.385.288	4.071.873	304.105.055	2.160.904	152.659.129	494.418.176	4.176.034	2.043.647.595	100,0%

* En el grupo RTVV se incluyen el ente de derecho público Radio Televisión Valenciana y las sociedades anónimas Televisión Autonómica Valenciana y Radio autonomía Valenciana

Cuadro 2



Cuadro 3



Cuadro 4

ENTES DE DERECHO PÚBLICO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (EN EUROS)

INGRESOS	AVEN	AVT	ETM	FGV	IMPIVA	IVAM	IVADIS	IVAC	IVF	IVM	RTVV	SAR	TEATRES	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	0	1.757.115	79.360	37.802.389	1.259.796	2.193.976	4.539.188	965.676	14.390.440	1.035.975	72.547.325	108.957.066	1.886.140	247.414.446	57,2
Subvenciones de capital	65.858	9.946.171	26.003	13.619.957	1.070.284	625.500	1.129.407	1.419.769	108.633	202.861	1.530.576	33.389.948	274.982	63.409.949	14,7
Financieros	29.886	57.017	0	594.566	184.337	198.876	495	23.714	8.800.220	29.102	2.702.206	131.647	13.053	12.765.119	3,0
Resto de ingresos	1.022	148.232	701	7.674.114	335.352	10.513	148.149	760	946.483	0	1.082.723	98.235.796	37.563	108.621.408	25,1
Total ingresos	96.766	11.908.535	106.064	59.691.026	2.849.769	3.028.865	5.817.239	2.409.919	24.245.776	1.267.938	77.862.830	240.714.457	2.211.738	432.210.922	100,0

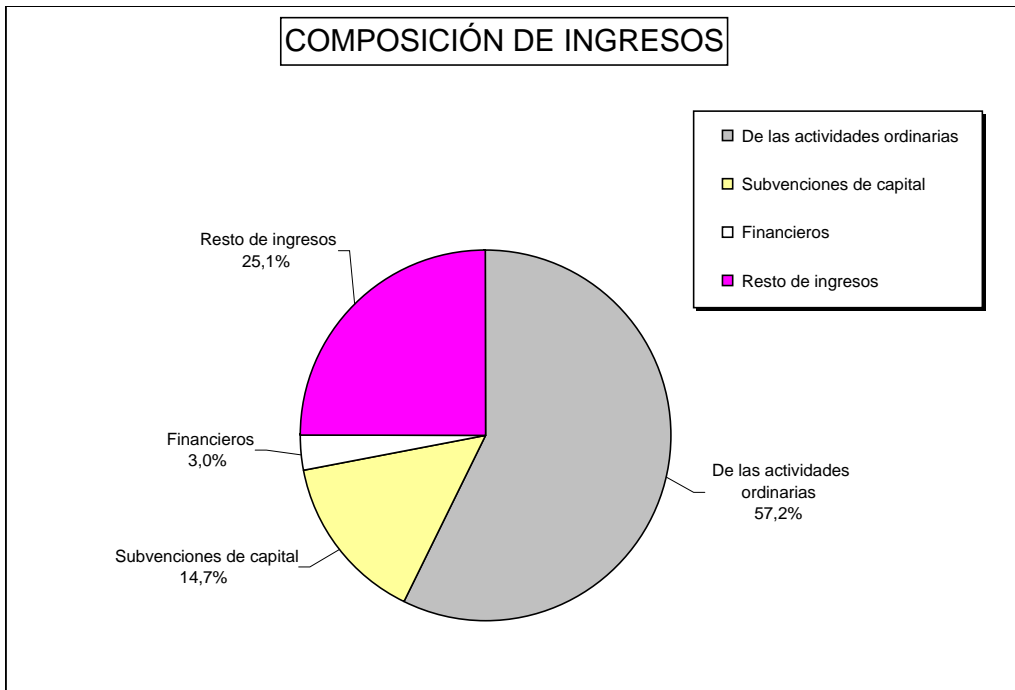
GASTOS	AVEN	AVT	ETM	FGV	IMPIVA	IVAM	IVADIS	IVAC	IVF	IVM	RTVV	SAR	TEATRES	TOTAL	%
De personal	1.086.363	7.778.084	1.343.085	45.660.325	3.975.029	2.859.032	14.348.612	884.922	2.266.590	2.996.555	61.112.442	1.719.577	3.231.506	149.262.122	19,2
Amortizaciones	63.452	8.288.001	29.812	32.928.034	1.079.782	625.052	1.162.065	270.825	209.205	202.743	5.974.782	10.578.274	301.559	61.713.586	7,9
Financieros	0	79.014	206	7.128.651	1.120	9.609	103.948	0	9.427.869	0	10.368.260	9.673.371	15.069	36.807.117	4,7
Resto de Gastos	3.552.905	44.938.391	2.533.486	22.457.474	49.933.459	7.857.488	5.831.943	3.447.098	12.335.765	4.451.339	160.154.232	204.559.355	8.545.531	530.598.466	68,2
Total gastos	4.702.720	61.083.490	3.906.589	108.174.484	54.989.390	11.351.181	21.446.568	4.602.845	24.239.429	7.650.637	237.609.716	226.530.577	12.093.665	778.381.291	100,0

RESULTADO	(4.605.954)	(49.174.955)	(3.800.525)	(48.483.458)	(52.139.621)	(8.322.316)	(15.629.329)	(2.192.926)	6.347	(6.382.699)	(159.746.886)	14.183.880	(9.881.927)	(346.170.369)
------------------	--------------------	---------------------	--------------------	---------------------	---------------------	--------------------	---------------------	--------------------	--------------	--------------------	----------------------	-------------------	--------------------	----------------------

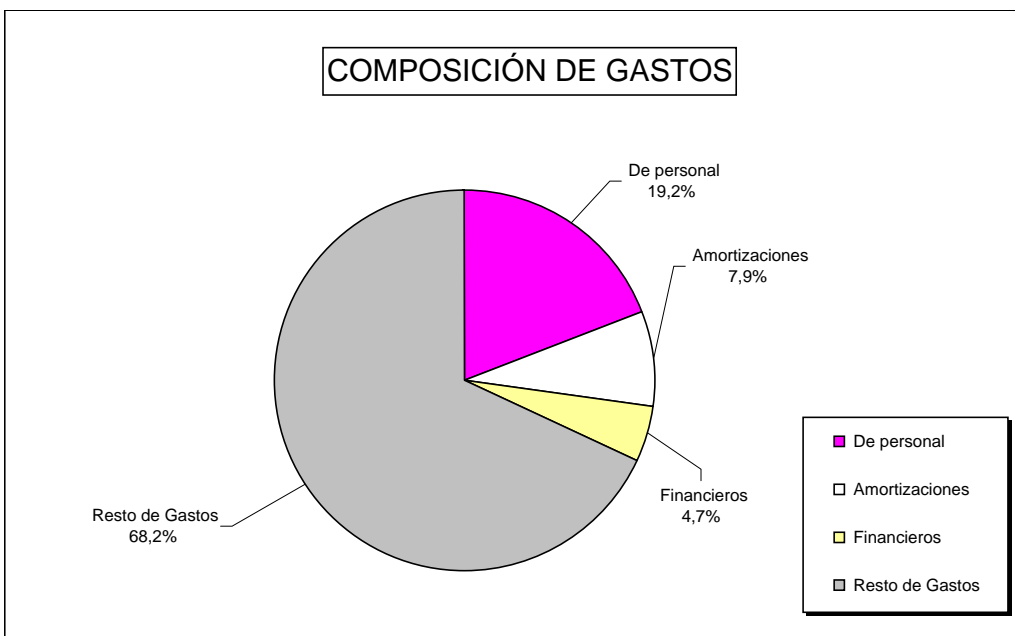
COMP. RESULTADO	AVEN	AVT	ETM	FGV	IMPIVA	IVAM	IVADIS	IVAC	IVF	IVM	RTVV	SAR	TEATRES	TOTAL
Explotación	(4.693.529)	(57.589.192)	(3.826.918)	(59.377.854)	(53.611.019)	(9.131.972)	(16.729.685)	(3.623.422)	(386.174)	(6.614.522)	(155.100.454)	(11.326.514)	(10.184.762)	(392.196.017)
Financieros	29.886	(21.997)	(206)	(6.534.085)	183.217	189.267	(103.453)	23.714	(627.649)	29.102	(7.666.054)	(9.541.724)	(2.016)	(24.041.998)
Extraordinarios	57.689	8.436.234	26.599	17.428.481	1.288.181	620.389	1.203.809	1.406.782	1.020.170	202.721	3.019.622	35.052.118	304.851	70.067.646
Imp. s/ sdes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rdo. Ejercicio	(4.605.954)	(49.174.955)	(3.800.525)	(48.483.458)	(52.139.621)	(8.322.316)	(15.629.329)	(2.192.926)	6.347	(6.382.699)	(159.746.886)	14.183.880	(9.881.927)	(346.170.369)

* En el grupo RTVV se incluyen el ente de derecho público Radio Televisión Valenciana y las sociedades anónimas Televisión Autónoma Valenciana y Radio Autonomía Valenciana.

Cuadro 5



Cuadro 6



Cuadro 7

4. SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Los cuadros que se incluyen al final de este apartado, han sido elaborados por la Sindicatura de Cuentas a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales del ejercicio 2003. En el cuadro 8 se muestran, para cada entidad de derecho público, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) para el ejercicio 2003, las modificaciones posteriores, así como los importes cobrados durante el mismo. En los cuadros 9 y 10 se recogen sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada entidad de derecho público, en el volumen anual de las subvenciones corrientes y de capital transferidas a las mismas, por la Generalitat Valenciana.

a) Subvenciones corrientes

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 2003 ascienden a 184.731.410 euros, aumentándose durante el ejercicio en 516.921 euros (un 0,28 %) para situar el importe definitivo en la cantidad de 185.248.331 euros. De este último importe, el conjunto de las entidades de derecho público han recibido durante el ejercicio 2003 la cantidad de 101.572.503 euros, lo cual supone un 54,8% de lo presupuestado.

La subvenciones más significativas son las concedidas al grupo RTVV y la entidad AVT, que con un importe de 46.194.200 euros y 43.248.286 euros, respectivamente, representan el 48,3% del importe definitivo. Asimismo, destacan las subvenciones concedidas a las entidades FGV, IMPIVA e IVADIS y que, con sendos importes de 26.024.245 euros, 20.500.585 euros y 15.267.490 euros, representan conjuntamente el 33,4% del importe definitivo.

b) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital consignadas en la LPGV de 2003 ascienden a la cantidad de 82.316.050 euros. Durante el ejercicio ha tenido lugar un incremento global de 38.443.086 euros, situando el importe definitivo en 120.759.136 euros. Debe resaltarse la circunstancia de que esta variación a la cifra inicialmente prevista en la LPGV de 2003, supone, un incremento del 46,7%.

La entidad SAR y el IMPIVA han sido, al igual que en el ejercicio 2002, las dos entidades que han contado con un volumen más significativo de subvenciones de capital en el ejercicio 2003, con importes de 39.286.605 euros y 31.783.966 euros, respectivamente, y que representan un 32,5% y un 26,3% del total de subvenciones del ejercicio. FGV ha percibido, asimismo, la cifra de 19.887.308 euros, que representa el 16,5% de las subvenciones de capital del ejercicio 2003.

El importe cobrado en el ejercicio de subvenciones de capital asciende a 46.365.244 euros, lo que supone un porcentaje de cobro del 38,4 % de lo presupuestado.

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA GENERALITAT VALENCIANA
SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2003 (EN EUROS)

CORRIENTES	AVEN	AVT	ETM	FGV	IMPIVA	IVAM	IVADIS	IVAC	IVF	IVM	RTVV *	SAR	TEATRES	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2003	2.150.580	36.087.670	3.900.630	29.790.000	23.419.160	9.077.000	14.959.970	2.151.600	1.202.000	5.845.900	46.194.200	0	9.952.700	184.731.410
Aumentos (Reducciones)	0	7.160.616	0	(3.765.755)	(2.918.575)	(151.653)	307.520	0	(430.217)	615.491	0	0	(300.506)	516.921
Importe definitivo	2.150.580	43.248.286	3.900.630	26.024.245	20.500.585	8.925.347	15.267.490	2.151.600	771.783	6.461.391	46.194.200	0	9.652.194	185.248.331
Cobradas en el ejercicio	995.014	15.855.538	1.950.315	10.430.000	13.153.085	8.925.347	14.959.970	1.115.349	450.750	6.461.391	17.623.550	0	9.652.194	101.572.503
% cobros	46,3	36,7	50,0	40,1	64,2	100,0	98,0	51,8	58,4	100,0	38,2	0,0	100,0	54,8

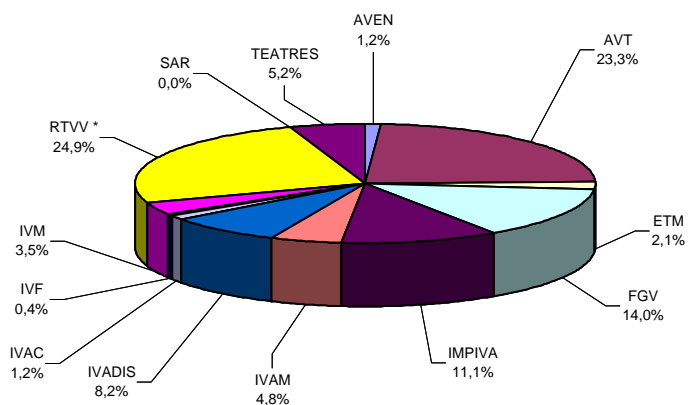
DE CAPITAL	AVEN	AVT	ETM	FGV	IMPIVA	IVAM	IVADIS	IVAC	IVF	IVM	RTVV *	SAR	TEATRES	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2003	2.793.350	14.925.910	60.460	20.037.310	19.036.990	7.062.300	595.200	1.399.160	173.300	300.040	2.407.000	13.200.000	325.030	82.316.050
Aumentos (Reducciones)	0	0	0	(150.002)	12.746.976	(150.253)	(88)	0	(90.152)	0	0	26.086.605	0	38.443.086
Importe definitivo	2.793.350	14.925.910	60.460	19.887.308	31.783.966	6.912.047	595.112	1.399.160	83.148	300.040	2.407.000	39.286.605	325.030	120.759.136
Cobradas en el ejercicio	698.338	11.263.271	0	0	3.569.436	6.912.047	595.112	699.580	83.148	300.040	0	21.919.242	325.030	46.365.244
% cobros	25,0	75,5	0,0	0,0	11,2	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	0,0	55,8	100,0	38,4

* En el grupo RTVV se incluyen el ente de derecho público Radio Televisión Valenciana y las sociedades anónimas Televisión Autónoma Valenciana y Radio autonomía Valenciana.

Cuadro 8

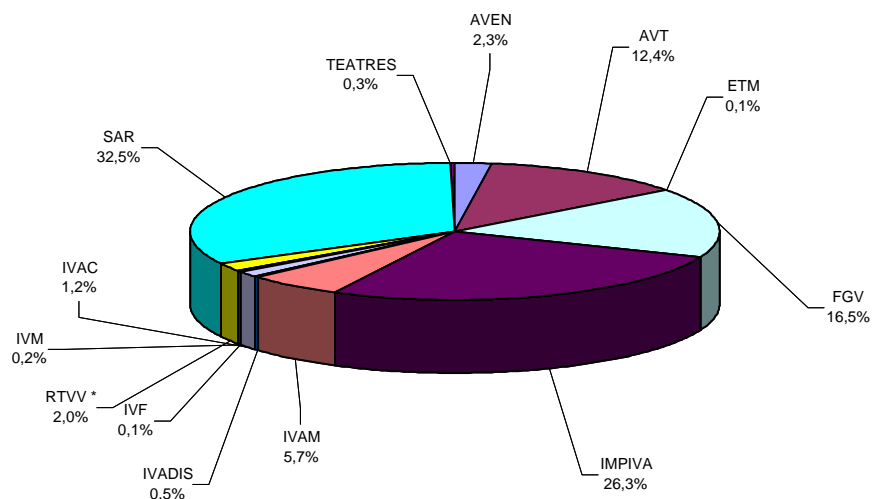
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

SUBVENCIONES CORRIENTES



Cuadro 9

SUBVENCIONES DE CAPITAL



Cuadro 10

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de las Cortes Valencianas en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como de los respectivos acuerdos del Consejo de esta Sindicatura de Cuentas por los que tuvo conocimiento de los borradores de los Informes individuales de Fiscalización, correspondientes al año 2003, los mismos se remitieron a los cuentadantes para que, en los plazos concedidos, formularan alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. Las entidades fiscalizadas han formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
2. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
3. Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido de los Informes individuales.
4. El texto de las alegaciones formuladas, en su caso, así como los informes motivados que se han emitido sobre las mismas, que han servido de antecedente para su estimación o desestimación por esta Sindicatura de Cuentas, se incorporan como Anexo II en soporte CD-Rom.